

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL PARA LA COMPROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS DEL CONTRATO DE OBRA DEL CEIP DR. CORACHÁN.**

## **CLÁUSULA 1.- OBJETO Y NECESIDAD DEL CONTRATO.**

El presente Pliego de Condiciones Técnicas, tiene por objeto describir los trabajos y fijar las condiciones técnicas que han de regir en el procedimiento para la contratación DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL PARA LA COMPROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS DEL CONTRATO DE OBRA DEL CEIP DR. CORACHÁN.

## **CLÁUSULA 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Todos los trabajos enumerados a continuación, deben entenderse en el marco de la revisión y control económico de las certificaciones y mediciones de la obra, no involucrando tareas directas de dirección o supervisión técnica de obra. El objetivo de esta asistencia técnica es proporcionar un filtro adicional para la comprobación económica y facilitar el trabajo del técnico municipal responsable y de la intervención municipal, todo ello sin asumir responsabilidades propias de dirección facultativa.

El contrato contempla la prestación de los siguientes servicios:

2.1.- Comprobación de la ejecución de las obras, con respecto al proyecto aprobado o modificaciones debidamente autorizadas por el órgano de contratación del Ayuntamiento de Chiva, de cara a las certificaciones mensuales.

2.2.- Redacción de actas de visita a las obras en lo referido a aspectos del cometido de la asistencia a la intervención, en su caso.

2.3.- Comprobación del cumplimiento del plan de obra y del plazo de ejecución.

2.4.- Redactar, si fuera necesario, aquellos informes sobre la marcha de las obras, o complementarios sobre los aspectos que le sean requeridos por el departamento de Intervención o Urbanismo del Ayuntamiento de Chiva.

2.5.- Estudio de las propuestas de modificación o incidencias que se puedan plantear en el normal desarrollo de la ejecución de la obra, de forma que se detalle el impacto económico de las mismas, en su caso.

2.6.- Verificación de la toda la documentación técnica necesaria, en su caso, para poder realizar el acto de recepción, así como el cierre económico y liquidación de la obra.

2.7.- Asistir a la intervención del Ayuntamiento de Chiva, al acto de recepción de las obras, formulando expresamente, manifestación de haberse ejecutado la obra o servicio conforme a las condiciones generales y particulares previamente establecidas.



### **CLÁUSULA 3.- ENTREGABLES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Para cumplir con los trabajos objetos del contrato, se deberá entregar la siguiente documentación:

- 2.1.- Acta de visita de obra realizada con la periodicidad quincenal, o cuando determine el responsable del contrato junto a la dirección facultativa en lo referido a aspectos del cometido de la asistencia a la intervención, en su caso.
- 2.2.- Informe de las propuestas de modificación o incidencias que se puedan plantear en el normal desarrollo de la ejecución de la obra, de forma que se detalle el impacto económico de las mismas, en su caso.
- 2.3.- Memoria sobre el estado de ejecución de la obra y revisión de la certificación mensual de forma previa a su aprobación.
- 2.4.- Memoria final sobre la completa ejecución de la obra y el cierre económico previo a la certificación final.
- 2.5.- Cualquier otro informe solicitado por el responsable del contrato o del departamento de Intervención, siempre que trate sobre los trabajos objeto del contrato.

En Chiva, documento firmado electrónicamente

